

RESOLUCIÓN Nº 202250076129

(10 de junio de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL ÁREA DE AUDIOVISUALES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022"

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana requiere para la evaluación de los proyectos presentados a las Convocatorias de Fomento y Estímulos, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.







Alcaldía de Medellín

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 20 de mayo de 2022 mediante la Resolución Nº 202250063258 dio apertura a la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022" en la que se encuentra el ESTÍMULOS PARA COMPLEMENTAR LA BASE DE JURADOS, ÁREA AUDIOVISUALES cuyo objeto es: Estimular acciones de fortalecimiento de la cadena de valor de las artes y la cultura relacionadas con el proceso de acompañamiento por parte de expertos nacionales y extranjeros residentes en Colombia, en la evaluación y retroalimentación de las propuestas participantes en las Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 de Medellín, en el área de Audiovisuales, y en las categorías específicas de gestión y valoración del patrimonio y archivos filmicos y audiovisuales.

Que de acuerdo a lo anterior es necesario conformar un comité evaluador de profesionales con conocimiento y experiencia en las áreas de participación, quienes tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad y otorgarán el puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación de los perfiles postulados a la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 – ÁREA AUDIOVISUALES"

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana tiene la facultad para nombrar los integrantes que conformarán el Comité Evaluador de los perfiles postulados a la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 – ÁREA AUDIOVISUALES".

Que en virtud de lo anterior, en reunión del Comité Coordinador de Convocatorias realizado el 8 de junio de de 2022, fueron socializados los perfiles de los integrantes que conformaran del Comité Evaluador de los postulados a la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 – ÁREA AUDIOVISUALES", lo cual consta en el acta N°22.

Que los profesionales que conformarán dicho Comité, prestan sus servicios a la Secretaría de Cultura Ciudadana de acuerdo a su experticia e idoneidad como asesores artísticos y culturales. El perfil específico de sus miembros garantiza los principios de transparencia, eficacia y eficiencia administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador de los postulados a la "CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 – ÁREA AUDIOVISUALES", de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.







Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Evaluador estará integrado por los siguientes profesionales vinculados y/o que prestan sus servicios a la Secretaría de Cultura Ciudadana, así:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	PERFIL
ANA MARÍA RAMÍREZ BEDOYA	1022093636	Comunicadora Audiovisual y Archivista de la Universidad de Antioquia. Ha trabajado con archivos de memoria, derechos humanos y audiovisuales. Desde el 2015 trabaja con el Centro de Extensión de la Facultad de Comunicación y Filología de la Universidad de Antioquia en proyectos como: El Seminario de Comunicación Juvenil, La Red de Lenguaje de Antioquia y actualmente con la Cinemateca Municipal de Medellín ha sido la gestora del componente de exhibición y circulación, y desde el 2021 acompaña los procesos del archivo audiovisual de la misma institución. Como trabajo de grado del pregrado en Archivística, reconstruyó la vida, los hechos de la muerte y el archivo personal de su padre; con el cual realizó una creación artística representada en un pdf interactivo que resalta la importancia de la puesta en valor de los archivos en los procesos de memoria individual y colectiva.
MARÍA CAMILA CASTAÑEDA QUINTERO	11121909457	Profesional en Comunicación Audiovisual del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, en proceso de grado de la Especialización en Gerencia de Mercadeo de la Universidad Pontificia Bolivariana, y certificada en Inbound Marketing de HubSpot Academy. Cuenta con experiencia en gestión cultural, siendo parte del equipo de la Cinemateca Municipal de Medellín, donde ha apoyado de manera transversal a los tres componentes del programa (archivo, formación y exhibición). Actualmente está a cargo de las articulaciones que tiene la Cinemateca Municipal de Medellín con los diferentes eventos audiovisuales que suceden en la ciudad (muestras, festivales y espacios formativos audiovisuales) y con otras entidades culturales.
ISABEL CRISTINA VARGAS RECUERO	1020407440	Comunicadora Audiovisual y Multimedial de la Universidad de Antioquia. Gestora de producción de la Cinemateca Municipal de Medellín. Productora y directora del cortometraje "Vuelan los pájaros". Ganadora de la Convocatoria de estímulos para el arte y la Cultura 2016, en la modalidad de producción de cortometrajes. Beneficiaria del Estímulo para el fortalecimiento audiovisual de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín 2017. Se desempeñó durante 5 años como docente de cátedra del pregrado de Comunicación Audiovisual y Multimedial de la Facultad de Comunicaciones y Filología de la Universidad de Antioquia. Ha participado en proyectos relacionados con la realización documental y la formación de públicos desde la coordinación, programación y presentación de talleres y ciclos de Cine. Se desempeñó durante 7 años en la creación y desarrollo de productos académicos y pedagógicos audiovisuales y sonoros en la Unidad de Virtualidad - Ude@ de la Universidad de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Cualquier persona interesada en el proceso de integración del comité evaluador de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Cultura Ciudadana.







ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los diez (10) días del mes de junio de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ

Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó:

Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista -Convocatorias

Revisó:

Cesar Augusto Jaramillo Zuluaga; Gestor de Jurados - Contratista Revisó:

Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho – Contratista



